

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ

ESTADO No. 52

FECHA: 10/06/2020

PÁG:01

NUMERO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUADERNO
11001311003020200015600	Medida de protección	Yecica Judith Deaza Melo	Oscar David Anaya Anaya	Tiene en cuenta lo definido en segunda instancia en vinculación de Tutela.	9/06/2020	1
11001311003020140015800	Alimentos	María Nilza Hincapié de Hernández	Helmer Hernández Villamil	Auto ordena enviar expediente digital al Juzgado 21 de Familia de Bogotá D.C.	9/06/2020	1
11001311003020170014000	Alimentos	William Acuña Rivera	Elsy Liliana Rosan Angulo	Ordena la entrega de títulos y ordena comunicar	8/06/2020	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 10/06/2020 y a la hora de las 8:00 A.M, se fija el presente estado por el termino legal de un día, se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DELIA DEL CARMEN PICO DURÁN
Secretaria